

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
	Formato Resoluciones	Página 1 de 2	

RESOLUCIÓN N°. 0050 del 28 de enero de 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

LA SECRETARIA DE DESPACHO (E) DE LA SECRETARIA GENERAL, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto N°. 0349 del 6 de diciembre de 2022 y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N°. 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que, el encargo temporal, es una situación administrativa de creación legal que le permite al Estado sortear las dificultades que puedan presentarse en los casos de ausencia temporal de un empleado cuya labor es indispensable para la atención de los servicios a su cargo y encuentra sustento legal al Artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 que estipula:

*“**ARTICULO 2.2.5.5.41.** Encargo, Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*

Que el artículo primero del Decreto N°. 0349 del 6 de diciembre de 2022, “*Por el cual se modifica el Artículo primero del Decreto No. 0015 de fecha 14 de enero de 2020*”, delegó en la Secretaría General del Municipio de San José de Cúcuta la suscripción de los actos administrativos relacionados con situaciones administrativas de encargo de funciones, comisión de servicios al interior del país, encargo de carrera administrativa y comisión de servicios para desempeñar cargos de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, mediante Resolución N°. 0013 del veintisiete (27) de enero de 2.026, se asignaron las funciones de Secretario General del Municipio de San José de Cúcuta, a la servidora pública **Clara Paola Aguilar Barreto**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 60.377.471 expedida en Cúcuta, quién desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 02, del Despacho del Alcalde de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, el día veintiocho (28) de enero de 2.026.

Que, el servidor público **Miguel Armando Castellanos Serrano**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 88.260.823 expedida en Cúcuta, nombrado mediante Decreto N°. 0012 de fecha dos (02) de enero de 2.024, “*Por el cual se hace un nombramiento ordinario*”, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción, denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 05, de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.

Que, el día veintisiete (27) de enero de 2.026, el servidor público **Miguel Armando Castellanos Serrano**, manifiesta su voluntad de renunciar a partir del veintiocho (28) de enero de 2.026 al cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 05, de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

Que, mediante Decreto N°. 0028 de fecha veintiocho (28) de enero de 2.026, se aceptó la renuncia presentada por el servidor público **Miguel Armando Castellanos Serrano**, identificado con cédula de

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
	Formato Resoluciones	Página 2 de 2	

ciudadanía N°. 88.260.823 expedida en Cúcuta, al empleo denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 05, de la Secretaría de Gobierno, de la Alcaldía de San José de Cúcuta, para el cual había sido nombrado mediante Decreto N° 0012 de fecha dos (02) de enero de 2.024.

En consecuencia, se encargarán las funciones correspondientes de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 05, de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de San José de Cúcuta, a partir del veintiocho (28) de enero de 2.026 y hasta que se provea el empleo, al servidor público **José Ignacio Rangel Andrade**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.093.751.175 expedida en Los Patios (Norte de Santander), quién desempeña el cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 02, de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Despacho de la Secretaría General del Municipio de San José de Cúcuta,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al servidor público **José Ignacio Rangel Andrade**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.093.751.175 expedida en Los Patios (Norte de Santander), las funciones del empleo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 05, de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de San José de Cúcuta, a partir del veintiocho (28) de enero de 2.026 y hasta que se provea el empleo.

PARÁGRAFO: De conformidad con el artículo 2.2.5.5.52. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, “Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales. El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al servidor público **José Ignacio Rangel Andrade**, el contenido de la presente Resolución, a través de la Oficina de Talento Humano para los trámites legales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
Secretaria de Despacho (e)
Secretaría General

Proyectó: Nazly Pérez - Profesional Universitario 
Revisó: Misael Zambrano – Jefe Oficina de Gestión Jurídica 

